



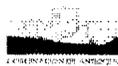
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070002133

Fecha: 26/04/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Trasladan unos Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipio no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

* En tanto, por necesidad del servicio, a fin de atender necesidades educativas en algunas Instituciones Educativas del Departamento de Antioquia, las Directivas de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, consideran procedente trasladar a unos Docentes y Directivos Docentes para cubrir las vacantes existentes, ya que cuentan con la idoneidad requerida.

* *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, a los Docentes que se relacionan a continuación:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DOCENTE-DIREC. DOCENTE A TRASLADAR	CEDLA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA DONDE VA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA	VIENE COMO DOCENTE - DIRECTIVO DOCENTE DE...
HOLGUIN ZAPATA ANA MARIA	43.347.247	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	Centro Educativo Rural La Chiquita, Sede Centro Educativo Rural El Barcino	Campamento	0830500-001	Jesús Alberto Rúa Cataño, identificado con Cédula 70257003, quien pasa a otro municipio	Docente de Aula, área de Matemáticas	Institución Educativa Monseñor J. Iván Cadavid Gutiérrez, Sede Centro Educativo Rural Elena Benítez Vélez del municipio de Urrao, plaza 1507100-017
MONSALVE RUIZ MARIA VICTORIA	1.020.405.814	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales	Institución Educativa María Auxiliadora	Andes	1470800-063	Nueva plaza vacante	Docente de Aula, área de Ciencias Sociales	Institución Educativa María Auxiliadora del municipio de Caldas, plaza 1290040-044
MORENO JIMENEZ SHIRLEY	1.048.014.369	Normalista Superior	Institución Educativa Rural El Carmelo, Sede Centro Educativo Rural La Balvanera	Nariño	1924000-001	Reina Lorena Martín Gutiérrez, identificada con Cédula 33379603, quien pasó a otra entidad territorial	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa Santa Teresa, Sede Centro Educativo Rural La Manuela del municipio de Argelia, plaza 1913600-N01
SUAREZ ANAYA DIANA MARCELA	1.103.096.844	Licenciada en Matemáticas	Institución Educativa Nechí	Nechí	4950030-026	Aridis de Jesús García Muentes, identificado con Cédula 15306312, quien fue desincorporado de la planta de cargos	Docente de Aula, área de Matemáticas	Institución Educativa Rural Trinidad Arriba del municipio de Nechí, plaza 0549501-066
BURGOS SILGADO JOSE DAVID	8.372.530	Licenciado en Educación Infantil	Institución Educativa Rural Trinidad Arriba, Sede Centro Educativo Rural Las Flores	Nechí	0549501-014	Jairo Misael Pérez Narváez, identificado con Cédula 70036490, quien pasó a otra entidad territorial	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa Rural Trinidad Arriba, Sede Centro Educativo Rural San Pedro Arriba del municipio de Nechí, plaza 0549501-063
PALACIOS MATURANA INDIRA ONEIDA	35.892.041	Licenciada en Ciencias Sociales	Institución Educativa Rural El Pescado, Sede Centro Educativo Rural El Filo	Santa Fe De Antioquia	1121560-003	Martha Liliana Andrade Romaña, identificada con Cédula 44001671, quien pasa a otro municipio	Docente de Básica Primaria	Centro Educativo Rural Madreseca, Sede Centro Educativo Rural Madreseca del municipio de Anorí, plaza 0640500-007
SUAREZ QUIROZ YUDY ALEJANDRA	1.035.520.652	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	Institución Educativa Luis López de Mesa, Sede Centro Educativo Rural Emiliano Londoño	Guadalupe	0567901-024	Yolima Aidee Acevedo Marsiglia, identificada con Cédula 30661582, quien pasa a otra entidad territorial	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa Rural Labores del municipio de Belmira, plaza 0662510-017
MESTRA MARTINEZ TATIANA PAOLA	39.289.014	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa Guarumo	Cáceres	1200060-044	Oslaide del Carmen Romero Lopez, identificada con Cédula 39272145, quien pasa a otro municipio	Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa Marco Fidel Suarez del municipio de Caucaasia, plaza 1540030-064



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DOCENTE- DIREC. DOCENTE A TRASLADAR	CEDLA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA DONDE VA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA	VIENE COMO DOCENTE - DIRECTIVO DOCENTE DE...
ROMERO LOPEZ OSLAIDE DEL CARMEN	39.272.145	Licenciada en Español y Literatura	Institución Educativa Marco Fidel Suarez	Caucasia	1540030 -064	Tatiana Paola Mestra Martínez, identificada con Cédula 39289014, quien pasa a otro municipio	Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa Guarumo del municipio de Cáceres, plaza 1200060-044
VILLA POSADA PAULA ANDREA	42.688.043	Licenciada en Educación Preescolar	Centro Educativo Rural Juan de Dios Carvajal, Sede Centro Educativo Rural Juan N. Barrera	Jardín	1653500 -001	Dora Clemencia Flórez Moreno, identificada con cédula 54253232, quien pasa a otro municipio	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa María Auxiliadora del municipio de Andes, plaza 1470800-011
FLOREZ MORENO DORA CLEMENCIA	54.253.232	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa María Auxiliadora	Andes	1470800 -011	Paula Andrea Villa Posada, identificada con Cédula 42688043, quien pasa a otro municipio	Docente de Básica Primaria	Centro Educativo Rural Juan de Dios Carvajal, Sede Centro Educativo Rural Juan N. Barrera del municipio de Jardín, plaza 1653500-001
CARVAJAL OCAMPO JUAN CAMILO	1.020.794.754	Filósofo	Centro Educativo Rural Piedragorda	San Vicente Ferrer	2173500 -006	Orlando de Jesús Gaviria Gaviria, identificado con Cédula 15502637, quien pasa a otro municipio	Docente de Aula, área de Ética y Valores	Institución Educativa Luis López de Mesa del municipio de Guadalupe, plaza 0678700- 045
GAVIRIA GAVIRIA ORLANDO DE JESUS	15.502.637	Licenciada en Ética y Desarrollo Humano	Institución Educativa Luis López de Mesa	Guadalupe	0678700 -045	Juan Camilo Carvajal Ocampo, identificado con Cédula 1020794754, quien pasa a otro municipio	Docente de Aula, área de Ética y Valores	Centro Educativo Rural Piedragorda del municipio de San Vicente Ferrer, plaza 2173500-006

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a los interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.*

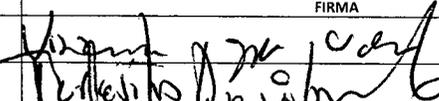
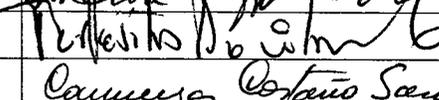
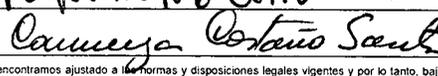


DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		24/04/19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		23/04/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		11-04-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			